

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

ORDENANZA N° 606/2022

CAYASTÁ, 20 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° N°01907-0007934-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita la ejecución de la Obra: **“REPARACIÓN MURO BERLINES RUINAS DE CAYASTÁ – DISTRITO CAYASTÁ – DEPARTAMENTO GARAY - PROVINCIA DE SANTA FE”**, y;

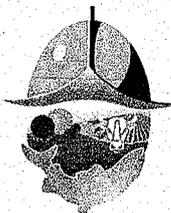
CONSIDERANDO:

Que la Comuna, llevará a cabo la ejecución de la obra **“REPARACIÓN MURO BERLINES RUINAS DE CAYASTÁ – DISTRITO CAYASTÁ – DEPARTAMENTO GARAY - PROVINCIA DE SANTA FE”** a través de un Convenio por Administración Delegada con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1154/2009 y Resolución Reglamentaria MISPyH N° 1118/21;

Que, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a través de la Dirección General de Administración, aportará la suma de \$ \$12.360.407,68 (pesos doce millones trescientos sesenta mil cuatrocientos siete con 68/100) para la ejecución de la obra, conforme la modalidad acordada;

Que, la obra tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses calendario, los cuales comenzarán a contarse a partir de la rúbrica del Acta de Inicio.

Que la Comuna propone designar al Arquitecto Luciano Figueroa para las tareas de conducción de la obra y remisión de informes pertinentes al personal designado por el Ministerio.



COMUNA DE CAYASTÁ

Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

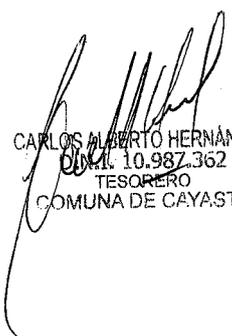
POR ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO N°1: Autorícese al Presidente Comunal, Sr. Edgardo Miguel Berli, DNI N° 25.049.909, a suscribir el Convenio de Administración Delegada con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat tendiente a la ejecución de la Obra: **“REPARACIÓN MURO BERLINES RUINAS DE CAYASTÁ – DISTRITO CAYASTÁ – DEPARTAMENTO GARAY - PROVINCIA DE SANTA FE”**, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1154/2009 y Resolución Reglamentaria MISPyH N° 1118/21 por la suma total de \$ \$12.360.407,68 (pesos doce millones trescientos sesenta mil cuatrocientos siete con 68/100), y con un plazo de ejecución de tres (3) meses/días calendario .

ARTÍCULO N° 2: Designese al Arquitecto Luciano Figueroa, DNI N° 30.379.857, (Mat. N° 07614), como Representante Técnico de la Comuna de Cayastá para la ejecución de la obra.

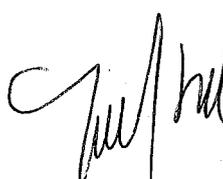
ARTÍCULO N° 3: La Comuna acepta el compromiso de ejecución y la adhesión al Decreto N° 692/09 (Tratamiento de la Información Pública) o el que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese y archívese.


CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ
DNI: 10.987.362
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA




Edgardo Miguel BERLI
DNI: 25.049.909
Presidente
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Vicepresidente
COMUNA DE CAYASTA


NELDA ESTER PADRÓ
D.N.I. 16.400.212
1er. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA